



¿QUÉ OCURRE CON TUS BECAS Y/O CRÉDITOS DURANTE EL INTERCAMBIO ESTUDIANTIL?

Los alumnos de la UCSC pueden optar a diversos beneficios otorgados por la Universidad u otras Instituciones del Estado, así como al financiamiento de su carrera a través de créditos directos otorgados por Bancos o el crédito con garantía estatal.

En el caso si un alumno dispone de una o más de estas becas y desea realizar un intercambio estudiantil en alguna Universidad extranjera, debe informarse de la situación contractual que quedaría al momento de participar en el Programa de Intercambio Estudiantil, porque hay becas que se pueden congelar y existen otras que alumnos pueden usar durante sus estadías fuera de Chile. En el caso de la Beca Bicentenario, tiene su propia característica que difiere a otras becas.

A continuación encontrará información de las características de las diferentes becas y créditos disponibles para los estudiantes de la UCSC.

BECAS DE ALIMENTACIÓN UCSC Y JUNAEB:

Para los alumnos que se encuentren en intercambio o realizando pasantías en el extranjero validadas por la universidad la beca se suspenderá, ya que solo permite su uso en el territorio nacional y se reactivara cuando el alumno regrese a sus actividades académicas regulares.

BECA DE RESIDENCIA EXTERNA:

Los alumnos becados con este beneficio, que se encuentren en intercambio o realizando pasantías en el extranjero validadas por la universidad y que mantengan su condición de alumno regular, podrán mantener el beneficio, para ello deberá solicitar hora a entrevista con asistente social de su carrera e informar la situación (ANTES DE SALIR DE CHILE), la beca será pagada mediante un depósito a cuenta bancaria a nombre del alumno. La beca de alimentación asociada a este beneficio se suspenderá durante su permanencia en el extranjero ya que la modalidad de financiamiento no permite el canje fuera del país.

BECAS DE MANTENCIÓN EXTERNAS:

1) JUNAEB

Para los alumnos que se encuentren en intercambio o realizando pasantías en el extranjero validadas por la universidad la beca se suspenderá, ya que solo permite su uso en el territorio nacional y se reactivara cuando el alumno regrese a sus actividades académicas regulares.



2) BECA INDIGENA O PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Los alumnos becados con este beneficio, que se encuentren en intercambio o realizando pasantías en el extranjero validadas por la universidad y que mantengan su condición de alumno regular, podrán mantener el beneficio, para ello deberá solicitar hora a entrevista con asistente social de su carrera e informar la situación (ANTES DE SALIR DE CHILE), la beca será pagada mediante un deposito a cuenta bancaria a nombre del alumno.

En el caso que tiene más preguntas relacionadas a las becas de alimentación, mantención y residencia póngase en contacto con la Sra. Leonor Escobar, asistente social del departamento de Bienestar Estudiantil de la Dirección de Apoyo al Estudiante. Su correo institucional es lescobar@ucsc.cl

¿QUÉ DEBO SABER PARA MANTENER EL CRÉDITO DEL FONDO SOLIDARIO, LAS BECAS MINEDUC Y PARA POSTULAR O RENOVAR EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO?

Para renovar el Fondo **Solidario de Crédito Universitario** tienes que cumplir con los siguientes requisitos:

- Mantener la condición de alumno regular.
- Puedes optar al crédito durante el periodo normal de duración de la carrera y dentro de un 50% de incremento de dicho periodo.
- Con más de 3 semestres de permanencia en la carrera deberás acreditar un avance curricular progresivo ello implica, salvo que la Universidad haya previsto una exigencia académica mayor, la aprobación de a lo menos un 50% del total de asignaturas cursadas.
- Si sigues 2 carreras en forma simultánea, esta preferencia operará sólo en una de ellas, la de mayor arancel.
- Mantener la condición socioeconómica que dio origen al crédito. Para comprobar esta situación la UCSC te solicitará la actualización de antecedentes relacionados con tu situación socioeconómica.

Para renovar las **Becas de Mineduc** tienes que cumplir con los siguientes requisitos:

- Mantener la condición de alumno regular en la carrera y en la institución. Excepcionalmente, se autorizará previamente, el cambio de carrera y/o de institución, por causas debidamente justificadas y acreditadas ante la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- Mantener la condición de necesidad socioeconómica que te hizo acreedor del beneficio.
- Haber aprobado al menos, el 60% de los ramos durante el primer año académico. Para los cursos superiores, deberás tener aprobado el 70% de los ramos en el respectivo año.
- No exceder la duración oficial de la carrera.

La **Beca Titular Valech** no exige un porcentaje de aprobación determinado en los ramos o créditos inscritos, el alumno debe cumplir con los requisitos académicos que cada institución establezca para el ingreso y mantención de la condición de alumno regular. Para el caso de la Beca Traspaso Valech no será exigible un porcentaje de aprobación determinado en los ramos para los alumnos que fueron beneficiados con anterioridad al año 2013, en reemplazo el alumno debe cumplir con los requisitos académicos que cada institución establezca para el ingreso y mantención de la condición de alumno regular. Para alumnos beneficiados desde el año 2013, les serán aplicables las normas de renovación de todos los beneficios, es decir, se les exigirá un avance académico del 60% al término del primer año académico, y de un 70% para cursos



superiores. Con respecto a la duración, para el caso de la Beca Titular Valech, este tiene una vigencia de un año, pudiendo ser renovado anualmente y para el caso de la Beca Taspaso Valech, la cobertura corresponde a los años de duración de la carrera definidos por el programa académico respectivo en el caso de los alumnos de primer año, y en el caso de los alumnos de cursos superior, la cobertura corresponderá a los año que resten de carrera definidos por programa académico.

Para renovar el **Crédito con Aval del Estado** tienes que cumplir con los siguientes requisitos:

Una vez asignado, el beneficio se extiende por toda la carrera, sin necesidad de postular nuevamente en cada año académico. Sin embargo, como el financiamiento es anual, debes realizar cada año el trámite de matrícula en su institución de educación superior en los plazos que determine la universidad, e indicar en www.ingresa.cl el monto que vas a necesitar para el año siguiente, en las fechas que **Comisión Ingresa** comunicará oportunamente.

- Debes mantenerte como alumno regular de tu institución de educación superior. Sin embargo, cada casa de estudios puede establecer exigencias académicas adicionales para renovar anualmente este crédito, siempre que estén incorporadas en algún reglamento oficial de la institución que sea conocido por los(as) alumnos(as)

La ley establece un número máximo de años para mantener el crédito.

- Si cursas una carrera conducente al grado de licenciado, puedes tener el crédito por la cantidad de años que dura la carrera más 3 años adicionales (por ejemplo, si tu carrera dura 5 años, el crédito lo podrás solicitar hasta por 8 años: 5 años de la carrera más 3 años adicionales).
- Si cursas una carrera conducente a título profesional, se puede obtener crédito por la cantidad de años que dura la carrera más 2 años adicionales (por ejemplo, si tu carrera dura 4 años, puedes solicitar el crédito hasta por 6 años).
- Si cursas una carrera conducente a título técnico, puedes obtener este crédito por la cantidad de años que dure tu carrera más 1 año adicional (por ejemplo, si tu carrera dura 3 años, podrás pedir el crédito hasta por 4 años)

¿Cuáles son los requisitos para postular el Crédito con Aval del Estado como alumno de curso superior?

- Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en el país.
- Postular al crédito con aval del Estado en el portal de Ingresa, www.ingresa.cl y acreditar que las condiciones socio-económicas del grupo familiar justifiquen el otorgamiento del beneficio.
- Ser alumno Regular de la UCSC
- No haber egresado de una carrera de pregrado de nivel universitario financiada con el Fondo Solidario de Crédito Universitario y/o con este mismo crédito.
- Haber cumplido el 70% del total de créditos o cursos inscritos en los últimos dos semestres (o año, en el caso de carreras anuales)



¿Qué pasa si soy beneficiario nuevo al crédito con aval del estado?

No debes olvidar de solicitar el monto de crédito que requerirás este año. Puedes pedir el monto que se ajuste a tus necesidades, considerando que el mínimo es \$200.000 y el máximo es el 100% del Arancel de Referencia, establecido anualmente por el Ministerio de Educación para cada carrera e institución.

Para incorporar el monto a solicitar debes ingresar a la Intranet y encontraras una aplicación que registrará el monto que solicitaras. Esta aplicación se habilitará cuando el proceso lo requiera, el que se te notificará a tu correo institucional.

El paso final es declarar de manera expresa y formal (a través de documentos) que aceptas este crédito otorgado por una institución financiera y que te comprometes a pagarlos en los plazos establecidos por la Ley 20.027. Para eso es necesario que firmes el contrato que te permitirá obtener el financiamiento para tu carrera. Si no realizas este trámite, el banco no puede otorgar el crédito y por tanto, pierdes el beneficio, debiendo postular nuevamente para obtenerlo. Esta información te la comunicará directamente la Comisión que ingresa al correo institucional.

En el caso que te encuentres fuera del país debes otorgar un mandato a un tercero para que firme en tu nombre y representación. Una vez conocido el banco que otorgara el beneficio, deben presentar dicho mandato en el banco adjudicatario.

¿Cómo formalizo mis beneficios?

Solo debes formalizar los créditos no las Becas.

Debes formalizar anualmente el Fondo Solidario Crédito Universitario a través de un Pagaré Convenio Mandato, el que debe ser firmado ante notario y devuelto a la Universidad, en las fechas que se determinen.

El no retiro, no firmarlo, hacerlo fuera de los plazos oficiales establecidos, o firmarlo inadecuadamente (error en firma), deteriorado y/o enmendado, significa renuncia a esta ayuda (Ley N° 19.287)

Estos trámites se realizan en Gestión Financiera Estudiantil.

La Formalización de la opción asociada a la brecha para los alumnos de los quintiles 1,2 y 3, que tienen Fondo Solidario Crédito Universitario y Becas Mineduc hasta el arancel de referencia se realiza de la siguiente forma (para elegir esta opción debes hacerlo por la Intranet en el ítem Mis Cuentas):

Pasos a seguir:

Formalización del Fondo Solidario de Crédito Universitario:

- 1) Pagar en caja de la UCSC \$1.000.- por derecho de Notaría para la formalización del pagaré FSCU.
- 2) Presentarse en el Depto. Gestión Financiera Estudiantil con:



- a) Comprobante de pago de \$1000.- indicado en el punto anterior.
- b) Fotocopia legible de cédula de identidad vigente por ambos lados.

Pasos a seguir:

Elección de Financiamiento de la brecha:

- 1) Elección de la opción por la intranet Mis Cuentas.
- 2) Presentarse en el Depto. Gestión Financiera Estudiantil, si tu elección es el Crédito Complementario Institucional con el documento impreso y formalizado ante notario.

- Si tienen Becas Mineduc y no tienes FSCU y optas por la Beca Solidaria, no debes presentarte en Gestión Financiera Estudiantil.
- Si tienes Becas Mineduc y optas al Crédito Complementario Institucional debes entregarlo en la Unidad de Gestión Financiera Estudiantil de no hacerlo significa que renuncias a esa opción.
- Si tienes FSCU y optas a la Beca Solidaria debes presentarte en la Unidad de Gestión Financiera Estudiantil en el calendario dispuesto en la intranet.

Debes hacerlo únicamente si tienen FSCU y/o solicitas Crédito Complementario Institucional.

En el caso que no te encuentres momentáneamente fuera de la ciudad de Concepción, Región o estés fuera del país por cuestiones personales de salud o académicas, tienes que solicitar el pagaré del Fondo Solidario Crédito Universitario al correo esantibanez@ucsc.cl con copia a gestionfinancieraestudiantil@ucsc.cl y remitirlo a la Unidad de Gestión Financiera Estudiantil dentro de los plazos que la Unidad te dará, por correo certificado, a la dirección: Alonso de Ribera N°2850, Campus San Andrés, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Ciudad Concepción.

Recuerda que si optas por el Crédito Complementario Institucional que entrega la UCSC, este lo obtienes por el ítem Mis Cuentas y lo devuelves a la UCSC a la dirección antes mencionada, dentro de los plazos informados por calendario en la Intranet.

Si no cumples con estos requisitos de mantención y de formalización del Fondo Solidario de Crédito Universitario, de las Becas Mineduc y el Crédito con Aval del Estado, estos beneficios serán desactivados de tu cuenta corriente para el año vigente.